



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL 2014

RES. H N°

0907-14

Expte. N° 4.571/13

**VISTO:**

La nota mediante la cual el **Prof. Hugo Eduardo MORALES** solicita reintegrarse a su cargos regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 8 de Mayo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber finalizado funciones en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria en esta Universidad, a partir del 8 de Mayo de 2014.

QUE mediante Resolución H N° 1027-13 se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 311 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión extraordinaria del día 1° de Julio de 2014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes y reintegrar al **Prof. Hugo Eduardo MORALES**, DNI 16.517.341, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 8 de Mayo de 2014.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa